

dores de las sociedades existentes de oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Banyoles (Girona), 31 de enero de 2002.—Los Administradores de «Inoxpa, Sociedad Anónima»; «Inoxpa 2002, Sociedad Limitada»; «Tecnad, Sociedad Limitada», y «Telers Patrimonial, Sociedad Limitada».—3.501. 2.^a 6-2-2002

INVERSIONES PROGRAMADA S. C. R., S. A.

Reducción capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta general y universal de accionistas de la sociedad ha adoptado el siguiente acuerdo: Reducción de capital social en la cantidad de 365.500.000 pesetas, con el objeto de compensar pérdidas mediante la disminución del valor nominal de las acciones.

Granada, 28 de enero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.407.

INVERSIONES ZAMORANAS 1990, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal celebrada con fecha 31 de diciembre de 2001, aprobó por unanimidad el Balance final de liquidación de la sociedad en los siguientes términos:

	Pesetas
Activo:	
Bienes inmuebles	46.848.000
Bancos	7.293.818
Provisión gastos liquidación	2.999.940
Total Activo	57.141.758
Pasivo:	
Capital social	10.160.000
Reservas	1.629.758
Reservas transparencia	45.352.000
Total Pasivo	57.141.758

Zamora, 15 de enero de 2002.—El Liquidador.—3.395.

IRON MOUNTAIN ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbente)

DOCUMENTALIA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general y universal de accionistas de «Iron Mountain España, Sociedad Anónima», legalmente domiciliada en la avenida de los Reyes Católicos, número 6, polígono industrial de Alcobendas, Alcobendas (Madrid), inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 14.875, libro 0, folio 181, sección octava, hoja M-247.500, y código de identificación fiscal A/82.515.776, de fecha 30 de diciembre de 2001, y la Junta general y universal de accionistas de igual fecha, de la sociedad «Documentalia, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), legalmente domiciliada en la calle Fundación, número 8, polígono industrial Santa Ana, Rivas Vaciamadrid (Madrid), inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.432, libro 0, folio 186, hoja M-88.917, y código de identificación fiscal A/78.445.681, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Documentalia, Sociedad Anónima» (sociedad uniperso-

nal), por «Iron Mountain España, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su total patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, que los adquiere por sucesión universal.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión de fecha 14 de diciembre de 2001, debidamente presentado a depósito en el Registro Mercantil de Madrid, habiéndose aprobado como balances de fusión de las dos sociedades, conforme al artículo 239.1, segundo párrafo, de la Ley de Sociedades Anónimas, los cerrados al día 30 de noviembre de 2001, con posterioridad por tanto al primer día del tercer mes precedentes a la fecha del proyecto de fusión.

«Iron Mountain España, Sociedad Anónima», es titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida, por lo que, según lo dispuesto en el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas no se amplía su capital social ni se produce canje de acciones a que se refiere el artículo 235, b) y c), de dicha Ley, no introduciéndose ninguna modificación en sus Estatutos sociales por razón de la fusión. Las operaciones realizadas por «Documentalia, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), se entenderán realizadas a efectos contables por «Iron Mountain España, Sociedad Anónima», a partir del 1 de enero de 2001. La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen titulares de clases especiales de acciones ni de derechos especiales distintos de las acciones. No se otorgan ventajas de ninguna clase a expertos independientes (cuya intervención no ha sido precisa) ni a los administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen el derecho a oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la citada Ley, y que los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores podrán examinar en los domicilios sociales o pedir la entrega o el envío gratuito de la documentación referida en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, incluidos el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Madrid, 30 de diciembre de 2001.—El Secretario no Consejero de «Iron Mountain España, Sociedad Anónima» y «Documentalia, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), Juan Carlos Olarra Zorzúa.—2.969. y 3.^a 6-2-2002

LURGI ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 26 de noviembre de 2001, acordó reducir el capital social en la suma de 14,53 euros para, tras la redenominación del capital social, redondear el valor nominal de las acciones representativas del mismo, constituyendo por el importe de la reducción la reserva a que se refiere el artículo 28 de la Ley 46/1998, sobre introducción al euro.

Como consecuencia de la reducción el capital queda fijado en 721.200 euros, representado por 120.000 acciones al portador de 6,01 euros de valor nominal, numeradas del 1 al 120.000, ambos inclusive.

Madrid, 31 de enero de 2002.—El Presidente del Consejo.—3.479.

MELSURCA, S. A.

Don Lorenzo Devesa Almela, Administrador solidario de la entidad «Melsurca, Sociedad Anónima», convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, el día 26 de febrero de 2002, a las diez horas treinta minutos, en primera convocatoria, en Conil de la Frontera (Cádiz), carretera nacional 340, kilómetro 21, para tratar los siguientes asuntos del

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales, ejercicio de 2001.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Disolución de la sociedad por causa legal.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general.

Dos Hermanas, 30 de enero de 2002.—El Administrador, Lorenzo Devesa Almela.—3.992.

OSBORNE Y CÍA., S. A.

Canje de acciones

Cumplido el plazo de canje de acciones conforme a la publicación del «Boletín Oficial del Registro Mercantil» de 5 de diciembre de 2001, se procede a la anulación y sustitución de los no canjeados dentro del plazo concedido, mediante la emisión de nuevos títulos que teniendo la condición de nominativos, serán emitidos a favor del titular de los mismos según datos obrantes en el Libro Registro de Acciones Nominativas.

El Puerto de Santa María, 5 de febrero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.012.

PABLO PULIDO GRÁFICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Pablo Pulido Gráficas, Sociedad Anónima», celebrada en Barcelona, en fecha 15 de enero de 2002, se ha acordado proceder a la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
	60.101,21
Total Activo	60.101,21
Pasivo:	
	-60.101,21
Total Pasivo	-60.101,21

Barcelona, 23 de enero de 2002.—Ramón Ibáñez Xicota, Liquidador.—3.486.

POLICASTE, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad escindida parcialmente)

FORCINES, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad beneficiaria de la escisión)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y demás disposiciones concordantes, se hace público que el socio único de las sociedades «Policaste, Sociedad Limitada, unipersonal», y «Forcines, Sociedad Limitada, Unipersonal», en sesiones celebradas el 2 de enero de 2002, acordó la escisión de parte del patrimonio de «Policaste, Sociedad Limitada, unipersonal», y su transmisión a favor de la sociedad «Forcines, Sociedad Limitada, unipersonal», todo ello en los términos del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el día 21